

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN NÚMERO 005092 DE 2011

(
25 NOV 2011
)

“Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No ORE- 001 de 2011, se designa el Comité Habilitador Jurídico Financiero, Técnico y Evaluador Técnico”

EL SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las atribuidas por el numeral 1° del artículo 11, el numeral 1° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el artículo 5° del Decreto 2474 de 2008, así como la Resolución No. 003676 del 26 de septiembre de 2011 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, determina la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones, para escoger contratistas y celebrar contratos, en el jefe o representante de la respectiva entidad.

Que el artículo 5° del Decreto 2474 de 2008, establece “La Entidad, mediante acto administrativo de carácter general, ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos (...)”.

Que en virtud de la resolución número 003676 del 26 de septiembre de 2011, el señor Ministro de Transporte delegó en el Secretario General la facultad de celebrar contratos y convenios, lo que comprende: “(...) en general la expedición de todos los actos inherentes a las diferentes etapas del proceso de contratación que no se hayan delegado a otro funcionario.

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, establece que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución (entre otros).

Que el “Sistema de información para el seguimiento del modelo de regulación de precios del servicio público de transporte de carga por carretera – SIRTCC-” constituye la herramienta básica para apoyar la implementación de la nueva política regulatoria para el Sector plasmada en el decreto 2092 del 2011, que está siendo detallada, operacionalizada e implementada por el Gobierno Nacional.

Que es necesario actualizar los diferentes módulos de la herramienta de acuerdo con las directrices y lineamientos de la política de libertad vigilada señalada en el decreto 2092 de junio de 2011 y la resolución No 004497 de 28 de octubre de 2011.

0002

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No ORE – 001 de 2011, se designa el Comité Habilitador Jurídico, Financiero y Técnico y Evaluador Técnico"

Que previamente se ha analizado la conveniencia y justificación para contratar este servicio, y se encuentra debidamente elaborado el pliego de condiciones a que hace relación el artículo 25 numeral 12 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo dispuesto por el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 3 y 6 del Decreto 2474 de 2008, el cual es adelantado por la Secretaría General a través del Grupo de Informática del Ministerio de Transporte.

Que de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal número 372 del 22 de agosto de 2011, existen los recursos para el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° ORE 001 de 2011, por un valor de **TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000,00)** siendo el presupuesto oficial de: **CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$ 192.400.964,00)** incluido IVA.

Que de acuerdo con la comunicación radicada con No 2011-321-069020-2 de fecha 27/09/2011 el Departamento Nacional de Planeación emite concepto favorable a la autorización de cupo para comprometer vigencias futuras en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio de Transporte provenientes de recursos de la Nación.

Que de acuerdo con la comunicación radicada con No 2011-321-073211-2 y fecha 13/10/2011 la Dirección General del Presupuesto Público Nacional autoriza cupo para la asunción de obligaciones con cargo a apropiaciones de vigencias futuras ordinarias del Presupuesto de gastos de Inversión del Ministerio de Transporte.

Que el Decreto número 2474 de 2008, en su artículo 12, parágrafo 2, determina la conformación de un Comité Asesor que deberá realizar la evaluación de las propuestas de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el pliego de condiciones.

Que de conformidad con lo anterior, se hace necesario conformar el Comité habilitador Jurídico, Financiero y Técnico, y Evaluador Técnico, quienes deberán verificar los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones, y realizar la evaluación respectiva.

Que mediante el presente acto administrativo se adopta el pliego de condiciones para la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. ORE-001 de 2011 y se designa el Comité Habilitador Jurídico, Financiero, Técnico y Evaluador Técnico, el cual forma parte integral de la presente resolución, y que se publicará como pliego definitivo de conformidad con lo establecido en el artículo tercero de la presente Resolución.

En mérito de lo anteriormente expuesto

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. ORE-001 de 2011, cuyo objeto es "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE NUEVAS FUNCIONALIDADES DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA EL SEGUIMIENTO DEL MODELO DE REGULACIÓN DE PRECIOS DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA – SIRTCC-**" y designar el Comité Habilitador Jurídico, Financiero y Técnico y Evaluador Técnico.

Guil



"Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No ORE – 001 de 2011, se designa el Comité Habilitador Jurídico, Financiero y Técnico y Evaluador Técnico"

ARTÍCULO SEGUNDO: El proceso de selección que se adelantará será a través de la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

ARTÍCULO TERCERO: El cronograma de la Selección Abreviada No. ORE-001 de 2011 será el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
Aviso Convocatoria	16 de Noviembre de 2011	
Publicación Proyecto Pliegos		
Estudios Previos		
Plazo para Observaciones Proyecto Pliego de Condiciones	16 de Noviembre de 2011	22 de Noviembre de 2011
Resolución de apertura	25 de Noviembre de 2011 8 AM.	
Publicación pliego de condiciones definitivo	25 de Noviembre de 2011 8 AM.	
Plazo para Manifestación de Interés en participar en el proceso	25 de Noviembre de 2011 8:00 AM	29 de Noviembre de 2011 4:00 PM
Plazo presentación de observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo		30 de noviembre de 2011 4:00 PM
Plazo para realizar modificaciones mediante adendas		Hasta el 30 de noviembre de 2011
Audiencia Consolidación de Ofertas (Si es necesaria)	30 de Noviembre de 2011	
Cierre del proceso de selección abreviada.	1 de Diciembre de 2011 Hora 10:00 A.M OFICINA DE REGULACIÓN ECONÓMICA - Of. 408 Ministerio de Transporte Avenida Eldorado – CAN	
Habilitación jurídica y técnica y Evaluación técnica	1 de Diciembre de 2011	6 de Diciembre de 2011
Traslado Informe de evaluación en Secretaría General	7 de Diciembre de 2011	12 de Diciembre de 2011
Plazo de Observaciones de los proponentes al informe de evaluación	7 de Diciembre de 2011	12 de Diciembre de 2011
Acto Administrativo de adjudicación y/o declaratoria de desierto y respuesta a las observaciones al informe de habilitación y evaluación.	13 de Diciembre de 2011. HORA 10:00 A.M OFICINA DE REGULACIÓN ECONÓMICA - Of. 408 Ministerio de Transporte Avenida Eldorado – CAN	
Firma del Contrato	Dentro de los tres (3) días siguientes	

ARTÍCULO CUARTO: Los linteresados podrán consultar el pliego de condiciones en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co, de conformidad con las fechas establecidas en el artículo tercero de la presente Resolución. De igual manera el pliego de condiciones estará a disposición de los interesados en el Edificio del Ministerio de Transporte Avenida Eldorado – CAN- Oficina 408 de Regulación Económica de la ciudad de Bogotá, D.C. También deberán comunicar por escrito a la Oficina de Regulación Económica Oficina 408 su interés en participar en el presente proceso, o a los correos electrónicos contratos@mintransporte.gov.co y regulacione@mintransporte.gov.co dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al acto de apertura del presente proceso.

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No ORE – 001 de 2011, se designa el Comité Habilitador Jurídico, Financiero y Técnico y Evaluador Técnico"

ARTÍCULO QUINTO: Convocar a las Veedurías Ciudadanas para que puedan desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y postcontractual del presente proceso de selección.

ARTÍCULO SEXTO: Designar como integrantes del Comité Habilitador Jurídico, Financiero y Técnico y Evaluador Técnico de las propuestas presentadas en el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía número ORE-001 de 2011 y la evaluación de los factores de ponderación establecidos en el pliego de condiciones, a los siguientes funcionarios:

HABILITACIÓN JURÍDICA

Nazly Delgado Villamil
Isabel Cristina Vargas Sinisterra
Diego Fernando Pérez Mancilla

HABILITACIÓN FINANCIERA

Fernando Gonzalez Rodríguez
Martha Cecilia Garcia Rodríguez
Isaura Castellanos Castellanos

HABILITACIÓN Y EVALUACIÓN TÉCNICA:

Ing. Richard Ayala
Jazmina Teresa Bayona Alba
Gerardo Ávila Rodríguez
Mario Franco M.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Los Comités Habilitador Jurídico, Financiero y Técnico y Evaluador Técnico realizarán las habilitaciones y evaluaciones de las propuestas que se presenten a la Selección Abreviada de Menor Cuantía No ORE-001 de 2011, en las fechas establecidas en el artículo tercero de la presente Resolución.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

25 NOV 2011

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a

ALEJANDRO MAYA MARTÍNEZ 

Proyectó: Melba Castañeda Lizarazo.
Revisó ORE: María Claudia Bohórquez Barreto.
Revisó OJ: Diego Fernando Pérez / Isabel Cristina Vargas Sinisterra / Nazly Janne Delgado Villamil
Archivo: Resol de apertura Proceso ORE 001 - 2011

Noviembre de 2011